

Colegio Americano del Sur



MANUAL DE PADRES Y ESTUDIANTES 2018

INFORMACIÓN GENERAL

El Colegio Americano del Sur tiene como uno de sus principales objetivos formar en el educando hábitos y actitudes para que tenga criterio propio, participe con respeto y activamente en su crecimiento como ser humano y en el desarrollo de su comunidad. Asimismo, se considera fundamental que nuestros estudiantes adquieran formación en el campo de los valores, para que desarrollen hábitos de cooperación y solidaridad.

Este manual y reglamento contiene información general que tiene como objetivo orientar al padre de familia y al estudiante, para que el proceso educativo se lleve a cabo con éxito. **Todos los estudiantes y padres de familia tienen el deber de conocer y cumplir** con las normas estipuladas en el presente manual. **Su desconocimiento no es excusa para su incumplimiento. El cumplimiento de las normas en este manual fortalecerá nuestra convivencia y favorecerá el proceso educativo.**

INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA PADRES DE FAMILIA. La educación y formación de los estudiantes es una tarea compartida, en la que los padres de familia juegan un papel determinante. A continuación, se detalla información variada para que **los padres de familia** apoyen a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

I. PERTENENCIAS DE LOS ESTUDIANTES

- A. Las pertenencias de los estudiantes deben estar marcadas con su nombre, apellido y grado.
- B. Los estudiantes son responsables de los libros de texto que se les asigna durante el ciclo escolar. Deben velar por el buen uso y cuidado de los mismos e identificarlos y forrarlos con plástico.
- C. Si un estudiante extravía un libro de texto y/o biblioteca, debe notificarlo de inmediato a su maestra/o de grado o maestra/o guía para que lo reporte a la dirección de nivel.
- D. El estudiante debe reponer o cancelar en el banco el costo del libro extraviado o deteriorado. Si es libro de texto debe reponer el mismo título y edición. Si es libro de biblioteca puede reponer por otro similar.
- E. Las prendas extraviadas deben ser reclamadas exclusivamente por sus dueños y/o padres de familia, buscando ayuda en la dirección del nivel respectivo.
- F. Las prendas que no sean reclamadas serán donadas a obras de caridad al final de cada período.
- G. El colegio en ningún caso se responsabiliza por la pérdida o destrucción de los objetos de valor, aparatos de sonido, joyas, o dinero. La tenencia de cualquiera de ellos u otros es por su propia cuenta y riesgo.
- H. El colegio en ningún caso se responsabiliza por la pérdida o destrucción de los equipos o dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, laptops, tablets, iPads, etc.) que se utilicen dentro de los salones de clase. Cada equipo o dispositivo deberá tener su respectivo protector y estar registrado en el sistema de monitoreo.

- I. En caso de encontrar alguna pertenencia, como un dispositivo electrónico debe entregarlo en la dirección de su nivel. Recuerde que la Ley de Equipos Terminales Móviles, decreto 8-2013 establece que puede ser penado hasta con 15 años de cárcel por robo violento o no violento de un celular.
- J. Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y aparatos electrónicos (iPods, mp3, mp4, PSP, auriculares y reproductores de cualquier índole), la infracción a este procedimiento conlleva a decomisar el dispositivo hasta que los padres se presenten a la dirección general. El colegio no se responsabiliza por la pérdida de los mismos.
- K. Cuando un padre de familia solicite autorización para que su hijo/a traiga celular al colegio, debe entregar una carta a la dirección de nivel, en donde se hace responsable del buen uso del mismo. Si la solicitud es autorizada el estudiante debe entregar el celular apagado todas las mañanas a la secretaria del nivel y recogerlo a la hora de salida. Si el estudiante no cumple con el requerimiento, se suspende la autorización.
- L. Se prohíbe terminantemente el ingreso, tenencia, uso, consumo, venta de alcohol, cualquier tipo de drogas como cigarrillos (cualquier clase, incluyendo electrónicos), fármacos o estupefacientes dentro del campus y en todos los eventos en que esté implícito el nombre del colegio. La infracción a este procedimiento puede conllevar a la suspensión de clases. El periodo de suspensión será establecido de acuerdo a la infracción cometida. La sanción final será establecida después de realizar una investigación por parte del comité de disciplina. Se establecerá un plan de disciplina individual para cada caso. (Este plan estará disponible con los directores y el departamento de orientación).
- M. Se prohíbe terminantemente el ingreso, uso y tenencia de cualquier tipo de arma de fuego, armas punzo-cortantes, corto punzantes, cortantes, punzantes (cuchillos, puñales etc.) y manoplas o sus similares. La infracción a este procedimiento puede conllevar a la suspensión de clases los días que el comité considere necesario. La sanción final será determinada por el comité de disciplina del colegio.
- N. Se prohíbe asistir a las instalaciones del colegio bajo efectos de alcohol, cualquier tipo de drogas como cigarrillos, fármacos o estupefacientes. La infracción a este procedimiento puede conllevar a la suspensión de clases los días que el comité considere necesario. La sanción final será determinada por el comité de disciplina del colegio.
- O. Los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de denunciar ante el director de su nivel, cualquier información que tengan relacionada a los numerales 8 al 11. El miembro de la comunidad que no cumpla con este numeral, recibirá una sanción según lo determine el comité de disciplina del colegio.
- P. Las autoridades del colegio tienen plena autorización para revisar bolsos, loncheras, bolsas y locker de los estudiantes en cualquier circunstancia, con el fin de garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa. Cualquier anomalía (dispositivos electrónicos, celulares, armas, drogas, licor, objetos innecesarios, entre otros.), que sea encontrada en los bolsos, será decomisada por la comisión encargada y se evaluará cada caso en particular para su devolución o no. La devolución se hará únicamente a los padres.

II. CELEBRACIONES

- A. Las celebraciones de cumpleaños no están permitidas.
- B. Cualquier evento especial que se planifique debe ser organizado por los docentes de grado con previa aprobación del director de nivel con al menos tres días de anticipación. Todos deben respetar la política nutricional del colegio.
- C. Los estudiantes que vayan a celebraciones después del horario de clases, deben presentar con anticipación una nota de autorización o un correo electrónico de sus padres (antes de la 10:00 horas del día de la actividad), especificando en qué transporte deben ir y quién será la persona encargada de recogerlos en el colegio. Por razones formativas y de seguridad no está permitido que los estudiantes pidan permisos por teléfonos para asistir a una celebración.
- D. Para las celebraciones particulares el colegio solicita que se respete el horario regular de clase (7:00 - 13:30). Si los estudiantes se retiran en bus particular a cualquier celebración, deben reportar información del bus y del piloto a la dirección de su nivel, con tres días de anticipación. La hora de salida es 13:40 horas.

III. POLÍTICA NUTRICIONAL

Con el objetivo de apoyar a los padres de familia y estudiantes en los hábitos de alimentación, en el colegio se promueve una alimentación sana y nutritiva por medio de prácticas, charlas, conferencias y actividades que fomenten en la comunidad un impacto positivo.

La alimentación y un estilo de vida saludable, no sólo apoyan el adecuado crecimiento y desarrollo físico de los estudiantes, sino promueven el desarrollo saludable del cerebro. Estudios han demostrado que los niños que llevan una dieta nutritiva y equilibrada son estudiantes más exitosos, debido a un aumento de la atención y la concentración, mejor comportamiento y un sistema inmunológico fortalecido lo que conduce a mejorar la asistencia a clases.

Con el objetivo de obtener el mayor éxito posible a través de cada día escolar, se solicita a nuestros estudiantes:

- A. Ingerir alimentos saludables y equilibrados, tales como frutas, verduras, proteínas y granos enteros, tres veces al día.
- B. Tomar un desayuno balanceado, con el fin de tener una base nutritiva para el día.
- C. Evitar el consumo excesivo de azúcares, incluyendo los que se encuentran en pasteles, dulces, refrescos y otros alimentos procesados; así como ciertos cereales para el desayuno y jugos de frutas.
- D. Conozca sobre las etiquetas de nutrición para tomar decisiones acerca de dietas balanceadas.
- E. Dormir por lo menos ocho horas cada noche para apoyar la función del cerebro.
- F. Practicar entre 30 y 60 minutos de ejercicio diario.

IV. VISITAS

- A. Para el buen funcionamiento de las actividades programadas, las personas que visiten el colegio en horarios de clase deben dejar su identificación en garita para luego dirigirse a la recepción del edificio administrativo.
- B. Si un padre de familia necesita hacer una consulta extraordinaria debe dirigirse a la secretaría del colegio para contactar a la dirección de nivel respectiva.
- C. En horas de clase no se permiten visitas a los estudiantes sin autorización del director de nivel. Los padres de familia no pueden ingresar a los salones sin autorización del director de nivel.
- D. En casos de emergencia cuando los padres necesiten retirar estudiantes en horarios extraordinarios, deben ingresar al edificio de administración y pasar a la secretaría de dirección de nivel a solicitar el retiro del estudiante. Por razones de seguridad se podrá retirar a los estudiantes en horario extraordinario sólo con la autorización del director de nivel.
- E. Los ex-alumnos que deseen ingresar al colegio, deben solicitar autorización por lo menos, con un día de anticipación a la dirección correspondiente de cada nivel; deberán permanecer en cafetería para no interrumpir el horario de clases, y deberán portar un carné de visitante.

V. COMUNICACIÓN

- A. Todos los padres de familia de Preprimaria, Primaria y Escuela Media, deben usar la agenda para comunicarse con los maestros, también lo pueden hacer por medio del correo electrónico. Los padres de familia deben revisar la agenda diariamente y firmarla. En caso de extravío de agenda los padres de familia son responsables de comprar una nueva con su dirección de nivel.
- B. Está prohibido interrumpir a los maestros en sus clases, llamarles por teléfono o abordarlos dentro del campus.
- C. Cuando los padres de familia necesiten una sesión especial con los maestros deberán pedirla por medio de una nota escrita en la agenda, por teléfono o correo electrónico, dirigido a la dirección de nivel.
- D. Los padres de familia deben enviar una nota por escrito o un correo electrónico antes de las 10:00 a.m. para autorizar la salida de su hijo/a cuando otra persona lo recoja.
- E. Los padres no deben abordar a estudiantes en cualquier área del campus dentro del horario de clases.
- F. Cuando una familia cambia de dirección, correo electrónico, número telefónico ó indicaciones médicas de su hijo/a debe dar aviso de inmediato y por escrito a la secretaría del colegio.
- G. En caso de cambio de la patria potestad de sus hijos o hijas, los padres deben notificarlo a la dirección del colegio.
- H. Los trabajos o materiales olvidados en casa no serán recibidos. a Al día siguiente se puede entregar con una ponderación inferior, según se establece en la sección de Asistencia.
- I. En caso de emergencia, si los estudiantes deben comunicarse con sus padres, deberán acudir a la dirección de nivel.

- J. La comunicación entre los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, personal docente y administrativo debe ser cortés y respetuosa.
- K. El colegio promueve la comunicación digital entre los miembros de la comunidad educativa por los medios institucionales (correo electrónico, página web, portales y blogs de clase).
- L. Para la publicación de cualquier material, el uso del logo y/o nombre de la institución quedan sujetos al “reglamento de uso de imagen” del Grupo Educativo del Valle.

VI. ASISTENCIA

- A. Todos los estudiantes deben asistir puntualmente y con regularidad a clases y a las actividades programadas. Después de las 7:00 horas, los docentes no permitirán el ingreso a los salones de clases sin autorización de las direcciones. Los estudiantes que reincidan en llegadas tarde tendrán las siguientes consecuencias:
 - a. Después de la tercera llegada tarde, se enviará carta a padres para solicitar su apoyo en la puntualidad.
 - b. De la cuarta a la sexta llegada tarde, estarán retenidos en la dirección de nivel, durante el primer periodo de clases.
 - c. Si reinciden en más de siete llegadas tarde, los padres de familia, deben presentarse a reunión con la dirección general del colegio.
- B. Las clases son presenciales, por lo que la asistencia del estudiante debe ser constante e ininterrumpida, especialmente los días en que se realicen evaluaciones.
- C. Las ausencias prolongadas tendrán validez únicamente con respaldo médico certificado o de fuerza mayor.
- D. Si algún estudiante se ausenta, debe entregar una excusa justificada (certificado médico, receta médica, constancia de visitas a universidades o notificaciones legales, etc.).
 - a. Si falta 1 día, sus padres deben enviar un correo en la mañana a la directora de nivel con la excusa indicando la razón de la falta.
 - b. Si falta dos días o más seguidos, debe enviar una constancia médica, si no, no tiene validez. No se aceptan excusas que quieran entregar una o varias semanas después de la fecha de su inasistencia.
 - c. Si los alumnos tienen una excusa válida, son los responsables de ponerse al día, (tienen 2 días hábiles) para buscar a sus maestros y preguntar qué se hizo durante su ausencia y luego buscarlos para entregar el trabajo que corresponda.
 - d. Si deben reponer una prueba corta deberán buscar a su maestro y pedir que la realice durante un receso.
 - e. No se recibirán trabajos por ausencias después de una semana que faltaron.
- E. La asistencia mínima a clases de los estudiantes es del 90% (165 días hábiles), para tener derecho a promoción de grado.
- F. Sin una excusa objetivamente válida, no se repetirán evaluaciones.
- G. Si un estudiante no trae una tarea en la fecha solicitada, puede traerla al día siguiente sobre 75%. Recuerde que usted debe buscar al maestro durante el receso y no esperar la siguiente clase. Si la trae dos días después se le calificará sobre el 60 %

de los puntos, después del tercer día y hasta una semana será sobre 50 % de los puntos. **Después de una semana no se recibirán trabajos atrasados.**

- H. Las autoridades y personal del colegio, no se responsabilizan de las actividades que los estudiantes realicen fuera del horario de clases sin autorización. Deben evitar portar el uniforme.
- I. Por consulta médica o emergencia es permitido que el estudiante ingrese en horario extraordinario de clases, pero debe justificarlo adecuadamente.
- J. Cuando un estudiante se ausenta de clases, es responsable de ponerse al día inmediatamente, (dos días máximo) en el trabajo que dejó de hacer durante el tiempo de su ausencia.
- K. En casos de días de feriado o asueto que sean durante la semana, los estudiantes no pueden tomar un día más (puente) sin excusa justificada o autorización del colegio.
- L. En actividades especiales (celebraciones) no se permite retirar a los estudiantes al finalizar las actividades, si no es horario de salida (12:30 o 13:30).
- M. A la hora de salida 13:30, los estudiantes que no sean recogidos puntualmente serán trasladados a las 13:45 a un área específica del campus, bajo supervisión de asistentes de cada nivel. Los padres de los estudiantes que no sean recogidos puntualmente, en más de 2 ocasiones, deberán reunirse con la Dirección de Nivel y Dirección General. El colegio no se hace responsable de los estudiantes que permanezcan después del horario de salida (12:30, 13:30).
- N. Los padres de familia deben recoger a sus hijos en los horarios establecidos (13:30 horas). Si se quedan en actividades fuera del horario, deberán portar una identificación de permiso de permanencia, el cual deberán solicitar en su dirección de nivel en horario de receso (Escuela Media y High School). Después de las 15:00 horas, el colegio no se hace responsable por estudiantes que permanezcan en el campus, a excepción de las selecciones que se retiran a las 16:00 horas.

VII. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

- A. Cuando un estudiante esté ausente durante fecha de alguna prueba académica, por causa justificada, deberá solicitar reposición de la misma.
- B. Los estudiantes pueden solicitar retirarse del colegio antes que termine el ciclo escolar, cuando exista documentación que respalde la ausencia, deben informarlo con tres semanas mínimo, anterior a la fecha de su retiro. Los estudiantes deben tener un mínimo de 80 puntos de promedio general, sin ninguna materia perdida. Se les podrá calendarizar pruebas en fechas específicas o promedio de los 3 periodos anteriores (dependiendo de la fecha de retiro). Notas hasta el último día de asistencia.

VIII. CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

La clase de educación física es parte del pensum de estudios del currículo académico del colegio. Los padres de familia deben dar aviso por escrito a la dirección de nivel correspondiente, en el caso de aquellos estudiantes que por prescripción médica no puedan tomar esta clase, deberá presentar constancia médica.

IX. INGRESO AL CAMPUS

- A. Toda persona adulta o menor de edad que ingrese al campus tiene la obligación de cumplir con las normas establecidas para salvaguardar la integridad y seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Americano del Sur.
- B. Todo vehículo que ingrese al campus debe tener identificación. Los vehículos sin marbete deben esperar que se autorice su ingreso.
- C. La velocidad máxima para transitar dentro del campus es de 20 kilómetros por hora.
- D. Prohibido el ingreso de vehículos que tengan volumen excesivo de música o no adecuada para la institución.
- E. No está permitido bocinar dentro de las instalaciones del colegio.
- F. Todos los conductores deben ser corteses y precavidos, recordando que por ley el peatón tiene el derecho de vía. Deben respetar las señales e indicaciones que se dan para circular o parquear los vehículos.
- G. Los menores que tengan licencia y permiso por escrito de los padres a la dirección de nivel, pueden conducir en el campus siguiendo la normativa establecida.
- H. Por seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad educativa está terminantemente prohibido portar armas dentro de las instalaciones del campus; así mismo, por ningún motivo está permitido el ingreso de elementos de seguridad al campus.
- I. Por formación, seguridad y salud está prohibido fumar dentro del campus, según decreto No. 74-2008.
- J. Los estudiantes deberán portar su carné en todo momento.
- K. Los padres de familia que ingresen en vehículo deberán portar en un lugar visible el marbete que lo identifica.
- L. Si el padre de familia se presenta en un vehículo diferente o sin vehículo deberá proporcionar al agente de seguridad su nombre y motivo de la visita, indicar los datos del vehículo (ya sea moto o carro), dejar un documento de identificación (DPI o licencia), y esta información será anotada en una hoja de registro de visitas.
- M. Luego de identificada la persona se llamará por radio a la recepción para solicitar autorización para el ingreso.
- N. Una vez obtenida la autorización, se le entregará el marbete de visitante y el gafete que los identifique como tal.
- O. Si entra o sale en vehículo con vidrios polarizados debe bajarlos para que el personal de seguridad pueda verificar a sus ocupantes.
- P. Si un estudiante se retira antes de finalizar el horario de clases, deberá presentar en garita el respectivo pase de salida, firmado por la dirección del nivel que corresponda.
- Q. No está permitido estacionarse o bajar de su vehículo en el área de abordaje, ésta es únicamente para dejar y recoger a los estudiantes.
- P. Si utiliza el parqueo debe estacionarse de retroceso y no utilizar los parqueos rotulados con exclusividad.
- Q. Por seguridad agradecemos respetar la circulación de personas caminando, cediendo el paso, el peatón tiene la prioridad.

X. HORAS DE RECREO Y ALMUERZO

- A. Existen horas específicas asignadas para el recreo de los estudiantes de preprimaria, primaria, escuela media y secundaria; esto se ha diseñado así para mantener el orden y seguridad de todos.
- B. Los estudiantes deben refaccionar y almorzar alrededor de sus módulos o en el área de cafetería. Evitar comer en el pasillo de abordaje o alrededor del edificio administrativo.
- C. Los estudiantes deben dejar y mantener limpia su área de receso y almuerzo.

XI. UNIFORME

- A. El uniforme es obligatorio para todos los estudiantes y debe estar en buen estado (no desteñido, roto ni muy gastado). El uniforme de diario es pantalón de lona azul, bermudas, pescador o falda de lona, **(no leggins, shorts o minifaldas)**, con la camisa polo gris o corinta, que pueden usar afuera a la altura de la cadera. Los zapatos para el uniforme de diario deben ser cerrados o tenis (No está autorizado el uso de sandalias, crocs, zapatos con rodos o patines). **El estudiante que reincida 3 veces en esta falta no se le permitirá ingresar a clases.**
- B. En eventos oficiales o en los que el colegio sea representado por estudiantes, ellos deben utilizar el uniforme de diario.
- C. El uniforme para educación física es obligatorio, incluye: zapatos tenis deportivos **(no está autorizado el uso de otro tipo)**; pantaloneta corinta y playera corinta, identificadas con el logo del CAS.
 - 1. Las gorras se pueden utilizar únicamente durante el período de deporte.
 - 2. Los estudiantes pueden traer una playera adicional, para utilizar durante su periodo de clases de educación física, por razones de higiene personal y cambiarse al finalizar la clase.
- D. No está autorizado mezclar el uniforme de diario con uniforme de física.
- E. El uso de uniforme de las selecciones de deportes está autorizado únicamente para eventos deportivos en que representarán al colegio. No está autorizado usarlo como uniforme de diario ni educación física.
- F. El traje de natación de los estudiantes debe ser aprobado por el colegio. (Mujeres de una sola pieza, hombres lycra.)
- G. En los días autorizados para asistir de particular, se recomienda usar ropa decorosa y prudente. **(Para las estudiantes, no está permitido el uso de shorts cortos, minifaldas, leggins, escotes y tirantes, los estudiantes evitar camisetas)**. Si este día corresponde a la clase de Educación Física, los estudiantes deben traer sus implementos deportivos.
- H. Los estudiantes deben cuidar su aspecto personal e higiene por respeto al colegio y a sus compañeros.
- I. No se permite que las estudiantes usen piercing o joyería extravagante, tatuajes visibles y exceso de maquillaje. Así como cortes extravagantes, tintes exagerados y otros.

- J. No se permite que los estudiantes varones usen piercing o joyería extravagante, tatuajes visibles, o aretes. Así como cortes extravagantes, cabello largo, tintes exagerados y otros.
- K. Los estudiantes no pueden manchar, escribir, pegar cosas a sus uniformes, ni en ellos mismos, ni a las instalaciones o mobiliario del campus sur.

XII. TRANSPORTE

- A. El colegio es ajeno a contrataciones externas de servicio de transporte, y por lo tanto no tiene responsabilidad civil o penal, en ningún caso.
- B. El comportamiento de los estudiantes dentro de los buses queda sujeto a las normas de disciplina establecidas por la persona que presta el servicio.
- C. Los estudiantes deben mostrar un alto nivel de cortesía dentro del bus, respetando en todo momento al conductor y demás personas.
- D. No se permite abordar un bus distinto al asignado, a menos que traigan una autorización escrita de los padres y visto bueno de la dirección de nivel (pase de salida).
- E. Cualquier falta dentro del bus, si es actividad del colegio, será sancionada con reporte. La reiteración de la falta será sancionada de acuerdo al reglamento.
- F. Los estudiantes necesitan autorización de los padres y notificar por escrito al colegio para conducir su propio vehículo. Deben entregar a la administración del campus los requisitos establecidos para adquirir marbete de parqueo. El colegio no asume responsabilidad alguna.
- G. El colegio no es responsable por el uso de transporte en buses, microbuses, motocicletas, bicicletas o cualquier otro medio de transporte, utilizado por padres, encargados o estudiantes.

XIII. CAFETERÍA

- A. Dentro del campus se ofrece un servicio de cafetería.
- B. La cafetería ofrece diversos alimentos saludables; no está permitida la compra de aguas gaseosas, bolsas de golosinas, bombones con chicles o chicles por los estudiantes. Se requiere también la colaboración de los padres de familia para que no envíen en refacciones y/o almuerzos este tipo de golosinas y bebidas a sus hijos.

XIV. ACTIVIDADES EXTRA Y CO-CURRICULARES

El Colegio Americano del Sur, organiza actividades extra-aulas como complemento a su programa de estudios, con el objetivo de apoyar a los estudiantes en el desarrollo de competencias académicas, conciencia social, y fortalecer la convivencia sana entre los miembros de la comunidad educativa.

- A. Para que un estudiante pueda participar en una actividad organizada por el colegio fuera del establecimiento, debe tener autorización escrita de sus padres.

B. Durante cualquier visita técnica, práctica de campo, proyección social, o recreación (excursión), se siguen las normas de disciplina establecidas en el manual y reglamento de padres y estudiantes, manual de docentes del colegio y el protocolo de salidas.

XV. VISITA TÉCNICA, PRÁCTICA DE CAMPO, PROYECCIÓN SOCIAL, O RECREACIÓN (EXCURSIÓN)

Para llevar a cabo cualquiera de estas actividades se sigue los siguientes procedimientos, como protocolo de salidas.

1. El director de nivel o docente responsable de la actividad, hace un contacto con el lugar que desea visitar, para conocer y establecer las rutinas, así como las normas de seguridad.
2. El docente encargado de la actividad debe presentar el plan al director de nivel que incluya: objetivos, lugar a visitar, fecha, grado o grados que participarán, guía de estudio o laboratorio que realizará de la actividad, docentes responsables, así como la descripción de detalles logísticos: bus (que incluya todas las medidas de seguridad, con pilotos no menores de 25 años, itinerario, horario, costos, etc.). El plan debe presentarse 10 días hábiles antes de la fecha propuesta.
3. Después que el director de nivel aprueba la visita o excursión, presenta a dirección general una carta de solicitud para la autorización por parte de ésta, con el plan de la actividad y la carta que se enviará a los padres de familia.
4. El expediente de visita técnica, práctica de campo, proyección social o recreación, deberá presentarse a Dirección General, como mínimo 2 días hábiles antes de la actividad.
5. Al plan de actividades autorizado se adjunta lo siguiente:
 - a. Confirmación de la visita (por la institución o lugar a visitar).
 - b. Plan de la actividad (justificación, objetivos, cronograma, recursos, evaluación, lugar a visitar, fecha, lugar y hora de salida y retorno, grados que participarán, guía de estudio o laboratorio de la actividad (Si aplica), docentes responsables, logística de bus; mapa con itinerario, horario, costos, referencias del viaje etc.)
 - c. Techo financiero (facturas originales y copia de gastos)
 - d. Carta de solicitud de autorización por parte de director de nivel. (plan y carta que se enviará a padres de familia)
 - e. Listado de estudiantes (número de certificado de seguro por accidentes, grado, sección, bus y docente asignado) Como mínimo 1 docente responsable por cada 10 estudiantes en Escuela Media y High School, en Primaria y Pre-primaria 1 por cada 6 estudiantes.
 - f. Permisos de estudiantes firmados por padres de familia y director con su respectivo sello. (Numerados según listado) Deberá asistir el 90% del total de estudiantes, de lo contrario será cancelada la actividad.

- g. Papelería de seguro de buses a utilizar. (tarjeta de circulación y licencia vigente de pilotos, constancia estado de servicios mecánicos, permiso de dirección general de transportes extraurbanos si aplica)
- h. Listado de padres de estudiantes que asistirán a la actividad con números telefónicos.
- i. Listado de hospitales cubiertos por el seguro y centros asistenciales cercanos al lugar a visitar.
- j. Revisión de información médica de los estudiantes (Incluir anotaciones pertinentes como alergias, asma, epilepsia, presión arterial, diabetes, etc. y medicamentos que utilizan).
- k. Listado de medicina necesaria para portar en el botiquín de viaje.
- l. Agenda de números telefónicos de docentes participantes (Incluir firma de los docentes participantes).
- m. Notificación de Dirección Administrativa Campus Sur, sobre entrada y salida de buses en horarios establecidos en planificación y listado de estudiantes y docentes que los abordarán.
- n. Guía de estudio (Si Aplica).
- o. Autorización escrita de Dirección General avalando la excursión o gira educativa.
- p. Autorización escrita de Dirección Técnica, avalando la excursión o gira educativa (Si aplica).
- q. Solicitud escrita dirigida al Director Departamental de Educación de Escuintla (Si aplica).
- r. Providencia del expediente a la Dirección departamental (Si aplica).

XVI. CIUDADANÍA DIGITAL

Para sobresalir en un mundo de acceso a múltiples medios y tecnología, es necesario desarrollar el conocimiento y las destrezas necesarias y adecuadas para hacerlo. En CAS se promueve una apertura en el uso de multimedia mediante la alfabetización digital; se fomentan destrezas relacionadas con la seguridad y privacidad en la red, la socialización y comunicación, el acoso digital, la reputación e identidad propia, los derechos de autor, el respeto y la cortesía digital. También entendemos que para lograrlo es necesario informar, concientizar y educar a nuestra comunidad sobre el impacto que la tecnología tiene en el desarrollo físico, emocional, social e intelectual de nuestros estudiantes por lo que se fomenta una ciudadanía digital.

- A. Los estudiantes deben demostrar respeto en el uso de los medios físicos dentro de las instalaciones del colegio. Los equipos en los laboratorios, recursos de biblioteca, recursos multimedia y recursos personales deben ser utilizados con respeto, cortesía y bajo la supervisión de un docente dentro de la clase.
- B. El colegio proporciona medios de comunicación como correo electrónico, formularios de solicitud de información y acceso a nuestra comunidad mediante redes sociales. Los estudiantes deben utilizar estos medios mostrando cortesía, y evitando el acoso digital y la falta de respeto a los derechos de autor. Es considerado una falta grave, el comité de disciplina asignará las consecuencias respectivas.

- C. El colegio promueve un ambiente de respeto, por lo que se promueve que los estudiantes utilicen sus cuentas personales en redes sociales demostrando los mismos valores que se practican en un contexto presencial. El acoso digital no es tolerado y se considera en cualquiera de sus formas como una falta grave, el comité de disciplina asignará las consecuencias respectivas.
- D. Los estudiantes deben leer y respetar el manual de uso aceptable de tecnología, actualmente vinculado al de UVG. Existen algunas iniciativas exclusivas del colegio que poseen sus propias políticas.

XVII. CONDUCTA

- A. Cada persona dentro de la comunidad del Colegio está sujeta a derechos y obligaciones. El mantenimiento de un ambiente disciplinado conduce al aprendizaje efectivo. La formación integral de los estudiantes es una responsabilidad compartida entre los padres de familia, la Dirección/Administración, el personal docente y estudiantes.
- B. La Dirección/Administración, con el apoyo de los padres de familia, proveen los lineamientos y apoyan las acciones de los profesores, quienes son los responsables directos de ejercer una disciplina positiva basada en los principios de una libertad responsable y respetuosa.
- C. Los estudiantes deberán cumplir las normas de disciplina, dirigirse con cortesía, buenos modales y comportamiento adecuado y respetuoso a toda la comunidad educativa.
- D. Los estudiantes deberán ingresar a sus aulas a la hora de inicio de clases, cambio de periodo y después del recreo con puntualidad y orden. Incluyendo clases de refuerzo en la tarde. Evadir clases se considera falta grave en el programa de disciplina.
- E. Los estudiantes deben permanecer únicamente en las aulas o áreas que le correspondan durante su horario de clases.
- F. Las aulas deben mantenerse limpias y ordenadas.
- G. Se permite la permanencia de los estudiantes dentro de las aulas durante los recreos si están acompañados por un docente responsable.
- H. Es obligación de los estudiantes cuidar sus pertenencias, así como las de sus compañeros e institución (escritorios, paredes, mobiliario, puertas, sanitarios, cátedras, lockers, etc.).
- I. Los estudiantes no deberán apropiarse, esconder o destruir las pertenencias de sus compañeros, catedráticos, personal administrativo o del colegio. Los estudiantes que lo hagan serán responsables del costo del mismo y sancionados.
- J. Los estudiantes deberán abstenerse de lanzar cualquier clase de objetos dentro y fuera de las aulas en contra de cualquier persona o cuando se estén prestando materiales.
- K. La comunicación entre los miembros de la comunidad educativa debe ser respetuosa y cortés, evitando el uso de vocabulario incorrecto o soez (calibre, caló, insultos, etc.), tampoco el vocabulario corporal propio de los grupos denominados “maras” o “pandillas” o el uso de apodos.
- L. Los estudiantes no deben burlarse, victimizar, intimidar, amenazar, incitar a la violencia, agredir, empujar o pelear con cualquier miembro de la comunidad educativa. Estos actos se consideran una falta grave en el programa de disciplina. Se puede ver

el Código de La Protección de la niñez y adolescentes del CAS para comprender mejor este asunto.

- M. Está terminantemente prohibido a los estudiantes la realización directa o indirecta, dentro y fuera de las aulas, de juegos bruscos, el exceso de confianza, y bromas de mal gusto. El estudiante y sus padres o responsables responderán por los daños y perjuicios que ocasionen por dichas actividades. El colegio, su personal directivo, administrativo y catedráticos están exentos de todo tipo de responsabilidad civil o penal por cualquier actuación personal de los estudiantes que riña con la ley penal.
- N. La tenencia, circulación, venta o distribución de material pornográfico de cualquier naturaleza están prohibidas. Los estudiantes no pueden traer al colegio material de lectura, imágenes o videos inapropiados por medios electrónicos o impresos.
- O. Se prohíbe a los estudiantes, manifestaciones de noviazgo, inapropiadas y excesivas dentro de las instalaciones del colegio y sus alrededores. También están prohibidas en cualquier actividad que realicen fuera de las instalaciones, si está implícito el nombre del colegio. No está permitida ninguna actividad de esa naturaleza cuando el estudiante esté vestido con el uniforme del colegio.
- P. Los estudiantes no pueden abandonar las instalaciones del colegio sin la autorización previa y por escrito de la dirección de nivel. El abandono del campus sin la debida autorización es considerada falta grave en el programa de disciplina.
- Q. El acoso escolar y hostigamiento (también conocido por su término en inglés *bullying*) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o física producida entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Queda terminantemente prohibido estas manifestaciones de maltrato por parte de cualquier miembro de la comunidad estudiantil del CAS, así como el uso de medios digitales como imágenes, videos y/o redes sociales que dañen o maltraten la imagen o atenten contra la integridad de un estudiante. Este tipo de conducta puede conllevar un mínimo de 5 días de suspensión hasta el retiro definitivo del colegio. La sanción final será determinada por el comité de disciplina del colegio.
- R. En caso de embarazo por parte de una estudiante, el colegio brindará respaldo académico a la estudiante incluyendo el desarrollo de un programa especial a distancia para que complete el ciclo escolar satisfactoriamente.
- S. Los padres de familia deben ser un ejemplo de conducta para sus hijos, demostrando respeto hacia la comunidad educativa utilizando los canales de comunicación reglamentarios. El colegio se reserva el derecho de admisión para los padres que no cumplan con esta norma.
- T. El colegio se reserva el derecho de no permitir la participación en actividades o graduaciones, a los estudiantes que no cumplan con las normas de disciplina.
- U. El colegio se reserva el derecho de condicionar la permanencia y readmisión a estudiantes que no cumplan con las normas y políticas de disciplina establecidas.

XVIII. COMITÉ DE DISCIPLINA

- A. En casos de faltas de conducta o disciplina especiales que no estén considerados en este documento serán evaluados por el comité de disciplina.
- B. El comité de disciplina está conformado por el director general, directora técnica, director del nivel correspondiente, la psicóloga y el maestro involucrado en el asunto.

XIX. ADMISIONES

- A. La selección de estudiantes se lleva a cabo por medio de la dirección general, dirección y orientación de nivel. Se seleccionan a los estudiantes una vez hayan sido evaluados en la dirección de nivel correspondiente para el proceso de admisión. Este comité actúa de acuerdo a los lineamientos establecidos y hace la selección de candidatos.
- B. El criterio que se usa para las admisiones está basado en la filosofía del colegio. Se da prioridad a hermanos de estudiantes actualmente inscritos en el colegio. Se mantiene una equidad de género en cada grado cuando es posible.
- C. Se usa como criterio también, la buena relación y colaboración que las familias tengan con el colegio y la puntualidad con que cumplen sus obligaciones. La aceptación del estudiante se decide después de analizar los resultados de las evaluaciones, certificados de estudios previos y otra información pertinente solicitada a los padres.
- D. Adicionalmente se considera el grado de interés manifestado por las familias, de la siguiente manera: la fecha en que la solicitud es presentada a la administración del colegio en relación con la fecha de nacimiento del niño, considerando el orden de prioridad con la fecha más antigua. Se notifica a los padres la aceptación o no aceptación del estudiante. A los estudiantes admitidos se les entrega una carta de compromiso.
- E. Tomando en cuenta los resultados en las pruebas de admisión, se aceptarán los estudiantes, si tienen la capacidad promedio del grupo al que van a ingresar, siempre que exista vacante (las secciones constan de 30 estudiantes máximo) que tengan una buena trayectoria académica y buen comportamiento de la escuela anterior. Son consideraciones determinantes la capacidad intelectual y el bilingüismo (español-inglés, a partir de grado 9.)
- F. Para estudiantes que no obtengan los resultados deseados en el área de inglés, el colegio recomendará que asistan a clases extras de inglés, para que tengan oportunidad de nivelarse al grupo, durante el ciclo escolar.
- G. Los resultados de las pruebas de admisión se darán en una entrevista con los padres de familia con la dirección de nivel, orientadora y dirección general.
- H. El colegio puede admitir a un estudiante como caso especial en calidad de oyente.
- I. En los casos de estudiantes que soliciten inscripción para los dos últimos años de secundaria, los aspirantes deberán sustentar pruebas académicas y obtener resultados excelentes. Además, se les administran pruebas de habilidad general y su nivel de bilingüismo (español-inglés) debe corresponder al de la media del grado al que aspira ingresar. Se admiten estudiantes cuyo récord académico garantice que su inserción al grupo contribuirá a elevar su calidad educativa. La Junta Directiva debe aprobar la admisión del estudiante.

XX. RENDIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN

- A. En el colegio se realizan evaluaciones en todos y cada uno de los cursos que se imparten. La nota de promoción que señala el Ministerio de Educación es aplicable conforme a la ley (60 puntos). Sin embargo, el colegio requiere para la permanencia

del estudiante en el mismo, un rendimiento académico mínimo de 70 puntos en cada asignatura, unido al buen récord disciplinario del estudiante.

- B. Cuando el caso lo requiera se realizan evaluaciones psicopedagógicas y de orientación a los estudiantes. Cualquier resultado de las mismas se hará saber a los padres o encargados para los efectos que correspondan.
- C. Los estudiantes que obtengan notas finales menos de 60 puntos, deben someterse a pruebas de recuperación, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación del MINEDUC. Los estudiantes que obtengan notas entre 60-69 deben someterse a una recuperación interna, la cual consiste en un proyecto de recuperación que deberán entregar en la fecha establecida por el director de nivel. Los estudiantes que no cumplan con este requerimiento, no pueden ingresar a clases, y estarán en suspensión interna hasta que cumplan.
- D. Todos los estudiantes al finalizar el nivel de High School reciben Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras y pueden optar al Diploma de High School del Colegio Americano del Sur, si han obtenido un promedio general en grado 11 de 70 puntos y en grado 12 de 80 puntos, así como obtener en la prueba ELASH 150 puntos. Además, a partir de grado 9, deberán cumplir con el trabajo de proyección social (20 horas anuales).
- E. El colegio se reserva el derecho de condicionar la permanencia y readmisión a estudiantes que no alcancen los estándares académicos exigidos por las direcciones de cada nivel. Al estudiante se le permite únicamente una retención de grado durante su vida escolar en CAS.
- F. Dishonestidad académica
 1. El estudiante durante el proceso de evaluación debe mostrar honestidad. Se prohíbe el uso de material de apoyo no autorizado. La falta a ésta, lleva consigo la anulación del trabajo o prueba para los involucrados.
 2. Está prohibido el plagio, “copiar y pegar”, pagar para que realicen un trabajo, utilizar el trabajo de otro compañero y presentarlo como suyo. En cualquier presentación académica debe utilizar sus propias palabras. Si se utiliza las ideas o palabras de otra persona debe citarse correctamente. La reincidencia a esta falta tendrá como consecuencia la suspensión parcial o pérdida de la materia.
 3. La alteración de notas por cualquier medio (digital o físico), es considerada como una falta grave.
 4. Cualquier falta a este inciso tiene como consecuencia un reporte en su récord de disciplina y carta de dishonestidad con copia a su archivo personal.

XXI. SESIONES DE RECORD ACADÉMICO Y ENTREGA DE NOTAS

- A. Todos los padres de familia o encargados están **comprometidos** a asistir a estas sesiones en las fechas y horas establecidas.
- B. Cuando los padres de familia no asisten a una sesión de entrega de notas, la dirección de nivel envía recordatorio por medio de correo electrónico.

XXII. SANCIONES DISCIPLINARIAS

- A. Según lo amerite la falta, las sanciones que las autoridades del colegio podrán imponer a los estudiantes son:
1. Amonestación verbal.
 2. Reporte escrito.
 3. Detención en recesos y/o horarios extraordinarios con comunicación a los padres.
 4. Suspensión temporal dentro del colegio.
 5. Retiro definitivo del colegio.
 6. Cancelación de la inscripción para el año siguiente.
- B. El Director General es la máxima autoridad del colegio y delega en las direcciones de nivel y en el claustro la responsabilidad de esa autoridad. En consecuencia, los docentes deben exigir a todos los estudiantes el fiel cumplimiento de la normativa del colegio. Todos los estudiantes tienen la obligación de obedecer y respetar al cuerpo administrativo y docente.
- C. El Colegio Americano del Sur se reserva el derecho de juzgar las acciones en que participen sus estudiantes cuando sean consideradas violatorias a las buenas costumbres y a la moral; así como cualquier manifestación de conducta antisocial. Además, el colegio podrá retirar de forma temporal a cualquier estudiante según la magnitud de la falta cometida.
- D. La consecuencia para un estudiante que reincida en faltas al reglamento o que cometa una falta grave, será determinada por el comité de disciplina.
- E. Cada nivel tiene detallado procedimientos específicos para la implementación del plan disciplinario.

XXIII. RÉGIMEN ECONÓMICO

- A. Los padres de familia o encargados del estudiante en forma mancomunada solidaria se comprometen con el colegio a cancelar todas aquellas obligaciones o compromisos financieros o económicos ordinarios y extraordinarios que se establezcan.
- B. Los padres de familia o encargados del estudiante en forma mancomunada solidaria se comprometen con el colegio a cancelar todas aquellas cuotas o recargos que se establezcan por la realización de dichos pagos.
- C. Los padres de familia o encargados del estudiante en forma mancomunada solidaria se comprometen con el colegio a cancelar las matrículas de inscripción y reinscripciones en los plazos establecidos, sabidos de que los pagos por dichos conceptos no pueden devolverse en ningún caso.
- D. Los padres de familia o encargados del estudiante tienen pleno conocimiento que deben estar solventes para solicitar el expediente de su hijo.
- E. Los padres de familia o encargados del estudiante tienen pleno conocimiento que deben estar solventes para la participación en eventos nacionales e internacionales, representando al colegio. Así como la participación en el acto de graduación.
- F. Los padres o encargados del estudiante reconocen desde ya como título ejecutivo el convenio de pago firmado por ellos, o cualquier otro documento que contenga el saldo de registro contable que conforme a la ley posea, y reconocen como líquido, exigible y de saldo vencido las cuentas que por concepto de cuotas ordinarias o extraordinarias

se les presenten conjunta o separadamente al momento de que el colegio les haga un requerimiento de pago extrajudicial o judicial del monto. Señalan como lugar para recibir citaciones o notificaciones la dirección que aparece en la papelería de inscripción y/o reinscripción de su hijo/a.

- G. Los padres de familia o encargados del estudiante tienen pleno conocimiento de que el colegio se reserva el derecho de recibir en el ciclo siguiente a aquellos estudiantes que tengan deuda vigente.
- H. Los padres de familia o encargados que acepten continuar con un programa especial de clases a distancia, tienen la responsabilidad de cumplir con los pagos establecidos.
- I. Los padres de familia deben notificar al colegio antes del 30 de septiembre si el estudiante será reinscrito para el siguiente ciclo escolar.

XXIV. SALIDAS

- A. Por la ampliación de la infraestructura del campus los procedimientos de salidas serán readecuados anualmente.
- B. Por seguridad no se autorizará salidas extraordinarias requeridas por vía telefónica. Necesariamente deben solicitarse por escrito y entregarla en la mañana en el periodo de Homeroom, por medio de agenda o correo electrónico antes de las 10:00 a.m.
- C. Durante el ciclo escolar se darán permisos para que el estudiante viaje en aquellos casos que sea en representación de Guatemala para eventos deportivos o académicos en el extranjero, estudios y/o casos médicos. Los permisos se autorizarán siempre y cuando el estudiante posea un promedio mínimo de 70 puntos por clase y un 80% de asistencia. Se debe presentar una constancia de estudios antes y después del viaje, carta de la institución educativa a la que asistieron o carta de la federación deportiva a la que pertenezca.
- D. Los estudiantes que realizan viajes extraordinarios deben asistir y cumplir con todas las evaluaciones y trabajos hasta la fecha del viaje. Si el viaje es antes de finalizar el ciclo escolar tienen la responsabilidad de ponerse al día.

XXV. APOYO DE PADRES DE FAMILIA

- A. El Colegio pide el apoyo de todos los padres de familia para colaborar en diversas actividades en beneficio de la comunidad educativa.
- B. El Colegio está abierto a las opiniones de todos los padres de familia.
- C. El Colegio cuenta con un grupo de padres de apoyo, este se conforma por un representante de cada grado.

El colegio se reserva el derecho de admisión por incumplimiento a cualquier norma establecida en este reglamento.